

Proponen tasa del 0 por ciento de IVA al servicio de acceso a internet

Boletín No.3077

Proponen tasa del 0 por ciento de IVA al servicio de acceso a internet

• La diputada Pérez Valdez (PRD) planteó reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) planteó reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado para incluir al servicio de acceso a internet en los servicios con tasa 0 por ciento en el Impuesto al Valor Agregado.

La propuesta es para adicionar una fracción V al artículo 2-A de la Ley, a fin de establecer que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores cuando el acceso a internet se realice a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que se presten mediante una red de telecomunicaciones.

La tasa cero será procedente siempre que en el comprobante fiscal respectivo se determine la contraprestación al servicio de manera separada a los demás de telecomunicaciones que se presten a través de una red pública, no pudiendo ser diferente el costo del servicio en contratación conjunta y unitaria.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, expone que al menos el 31 por ciento de los hogares en México no tiene acceso a cuando menos un servicio de telecomunicación y solo el 56 por ciento cuenta con acceso al servicio de internet.

Menciona que el país fue uno de los primeros en cobrar impuestos especiales sobre telecomunicaciones, ya que hasta hace unos años se consideraba un servicio de lujo y así surgió el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

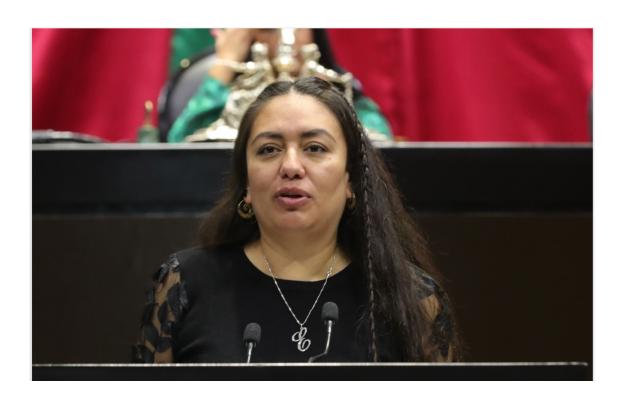
| | | | | | | | | | PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|--|-----------|--------|------------|-------------|
| | | | | | | | | | POLETINES | | 10/11/0000 | |
| : | : | : | ÷ | ÷ | : | : | : | | DOLETINES | 0 | 13/11/2022 | LEGISLATIVO |

Sin embargo, al considerar al internet como un servicio mínimo requerido, en 2009 se publicó una reforma al artículo 8 de la Ley del IEPS en la cual se exentó de este pago, pero aún se observan grandes diferencias en la calidad y el acceso entre los grupos poblacionales.

Para finales del 2022, se calcula que la cantidad de usuarios se incremente por encima del 3.8 por ciento para llegar a 3.6 millones de personas más, señala.

Considera que para avanzar en la garantía del acceso a internet como derecho de las mexicanas y los mexicanos, es necesario tomar modelos tributarios como los establecidos en medicamentos, con lo cual se hará más accesible el acceso a la conexión a un costo menor, y disminuirá el porcentaje de gasto en este servicio con referencia a los ingresos de los hogares mexicanos.

--00000--



https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-tasa-del-0-por-ciento-de-iva-al-servicio-de-acceso-a-internet